

BALLARÍN MARCIAL, A., *El papel del Derecho Agrario. La modernización de la agricultura*, Centro de Publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid, 2008, 584 págs. ISBN: 978-84-491-0851-8.

por

CARLOS VATTIER FUENZALIDA  
*Catedrático de Derecho Civil*

A mediados de los años setenta del siglo pasado, Alberto BALLARÍN publicó un impresionante volumen sobre Derecho y Política Agraria, de cerca de dos mil páginas, en el que recogía sus numerosos estudios dogmáticos con otros, no menos abundantes, de bien meditadas consideraciones de política legislativa. Esta sabia combinación se mantiene en el libro que comentamos, del que se anuncia la aparición de un segundo tomo, puesto que aquí, tras la lúcida presentación de Luigi COSTATO, se reúne una docena de trabajos de diversa índole, unos sobre las grandes orientaciones y desafíos de la Política Agrícola Común, mientras que otros inciden en la propiedad, los contratos y la sucesión hereditaria; tanto en unos como en otros hay un hilo conductor que va de la crítica conceptual de los datos de Derecho positivo a las reflexiones de *lege ferenda* sobre sus posibles repercusiones en la agricultura y la alimentación, en un momento en que la crisis alimentaria se ha sumado a la inmobiliaria y la financiera. Es este enfoque metodológico el que da unidad y coherencia a los estudios reunidos en la presente obra.

La política jurídica predomina, en efecto, en varios trabajos. En el primero de ellos, titulado «La evolución de la agricultura hacia su modernización», se traza a grandes rasgos los hitos principales de esta evolución, desde el Informe célebre de don Melchor Gaspar de Jovellanos hasta las nuevas orientaciones ambientalistas de la PAC, que comienzan con la revisión de «medio término» de 2003. A la vista de este panorama, el autor reitera su idea expresada hace más de veinte años, según la cual el eje central de la disciplina radica en el sistema agroalimentario, esto es, en el nexo económico y jurídico que une la producción y el consumo de alimentos o, como suele decirse, la cadena alimentaria que va de la granja a la mesa. Tras examinar los criterios o principios políticos de dicho sistema, se estudian los conceptos básicos del mismo en el Tratado de Roma, la Constitución Española y las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, así como la definición y justificación del nuevo Derecho agroalimentario. A este grupo de trabajos pertenecen también otros dedicados al regadío y su influjo en la productividad, el ahorro de CO<sub>2</sub> y la creación de puestos de trabajo, lo que se aplica, en concreto, al mayor problema de la agricultura española que es, a juicio del autor, la reforma estructural

del minifundio, no sólo mediante la concentración de parcelas o de explotaciones, sino sobre todo mediante los pactos de asociación, las cooperativas y los contratos de integración.

El acento dogmático prevalece, en cambio, en los restantes estudios. Así se aprecia en el interesante repaso de la trayectoria histórica y filosófica de la función social de la propiedad, que se proyecta a la de la empresa agraria, no menos que en la crítica de las nuevas nociones de empresa, empresario, agricultor, actividad agraria, o en el análisis de la explotación familiar, los agricultores jóvenes, la transmisión hereditaria de la explotación agrícola —respecto de la que el autor admite el contrato sucesorio— y el importante papel que corresponde a los protocolos familiares. Este bloque de trabajos se extiende, por último, a los arrendamientos rústicos, con atención especial a los medioambientales, así como a las figuras asociativas y comunitarias, destacando la amplia lista de supuestos asociativos previstas por el Derecho francés, en particular, la gran versatilidad que el *Groupement Agricole d'Exploitation en Commun* (GAEC) ha demostrado en la práctica.

En definitiva, estas pocas líneas ponen de relieve el gran interés de la obra que reseñamos, tanto para el Derecho Civil como para el Derecho Agrario. Interés no sólo desde el punto de vista científico, sino también desde la amplia perspectiva de la política jurídica, en concreto de la política agraria, lo que es de especial trascendencia en esta época de crisis, que se debate entre la férrea disciplina del libre cambio impuesta en el comercio internacional y el proteccionismo y la intervención pública que reclama el funcionamiento normal del mercado. Una buena guía para orientarse en este complejo momento histórico es la que nos ofrece Alberto BALLARÍN MARCIAL en esta obra, a quien animamos a que siga trabajando con el entusiasmo y el acierto que nos tiene acostumbrados en el segundo tomo de este libro, que ya ha anunciado.

RIVAS MARTÍNEZ, Juan José (Registrador de la Propiedad y Notario), *Derecho de Sucesiones. Común y Foral*, 4.<sup>a</sup> ed., 3.217 págs., Editorial Dykinson, Madrid, 2009.

por

ANTONIO DE LA ESPERANZA MARTÍNEZ-RADÍO  
*Notario Honorario*

Juan José RIVAS —manantial que no cesa— publica la cuarta edición de su monumental «Derecho de Sucesiones. Común y Foral» en tres tomos. La tercera edición de esta obra es de 2004, lo que denota el éxito editorial alcanzado, consecuencia, sin duda, tanto de la calidad y concienzudo estudio de su autor como de su acendrada vocación.

Sin duda el poner al día cualquier trabajo sobre nuestro Derecho supone moverse en terreno pantanoso y una labor constante de atención que en España se multiplica (¿por 17?) si se advierte que nuestras Comunidades Autónomas tienen facultades legislativas que ejercen con un curioso espíritu de emulación en busca de la propia señal de identidad. No es momento de criticar esta pluralidad de normas positivas que van variando constantemente sin que, en muchos casos, se acierte a comprender la justificación que puedan tener algunas Leyes autonómicas, v.g., de asociaciones, de fundaciones, o de